



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 5G494Q3S1Q3T3N6N071P



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
SEC12100GU

Fecha del Documento
📅 01-08-18 10:08

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 26 DE JULIO DE 2018
Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 118.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Pozo de Urama, entre otras, las siguientes obras:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|-----------|---|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 34/19 OD | MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO" | 14.198,00 € | 11.358,40 € (80 %) | 2.839,60 € (20 %) |
| 240/19 OD | RENOVACIÓN DE ACERAS EXISTENTES EN LA C/ IGLESIA Y C/ MAYOR | 5.000,00 € | 3.500,00 € (70 %) | 1.500,00 € (30 %) |
| TOTAL | | 19.198,00 € | 14.858,40€ | 4.339,60 € |

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo de Urama, en sesión celebrada el 4 de julio de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

"3º._ APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DENOMINACION DE LAS OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES 2019.- Atendido que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 13 de setiembre de 2017 acordó solicitar la inclusión en Planes Provinciales 2019, de las siguiente; obras:

1.- MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO DE POZO DE URAMA con un importe total (IVA incluido) de 14.198,00 euros.

2.- RENOVACIÓN DE ACERAS EXISTENTES EN LA C/ LA IGLESIA y C/ MAYOR EN POZO DE URAMA con un importe total (IVA incluido) de 5.000,00 euros.

Por la Sra. Alcaldesa se propone variar la petición de las obras incluidas en Planes Provinciales 2019, y solicitar la inclusión de la siguiente obra, ya que estima que es más prioritaria:

MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO DE POZO DE URAMA, con un presupuesto de ejecución de 19.198,00 €, no excediendo por tanto, de la cuantía total que se adjudicará a Pozo de Urama para la anualidad 2019



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5G494Q3S1Q3T3N6N071P**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
SEC12100GU

Fecha del Documento
📅 01-08-18 10:08

Tras el debate, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anterior acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2017 relativo a **INCLUSION OBRAS PLANES PROVINCIALES 2019**, y modificar la obra a incluir en dicho Plan.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra para el año 2019:

MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO DE POZO DE URAMA, con un importe total(IVA incluido) de 19.198,00 euros."

Por todo ello la Corporación provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 34/19 OD, quedando de la siguiente forma:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|----------|--|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 34/19 OD | MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL CASCO URBANO | 19.198,00 € | 14.858,40 (77,40%)€ | 4.339,60 € (22,60 %) |

2º Anular del plan Provincial de 2019 la obra nº 240/19 OD "RENOVACIÓN DE ACERAS EXISTENTES EN LA C/ IGLESIA Y C/ MAYOR", incorporando su presupuesto a la obra 34/19 OD.

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta.